

Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"

Carmen de Patagones, 13 de Noviembre de 2020.
Corresponde a expediente 4084-749HCD/20.-

VISTO:

El Expediente 4084-749HCD/20; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota del Sra. Roumec María Celeste D.N.I 33.368.889, solicitando espacio público, para instalar un carro gastronómico en la zona del puente viejo, ubicado en Avda. Fco. De Viedma.

Que, el mencionado lugar está establecido en el plano anexo a la Ordenanza reglamentaria N° 21/18 de carros gastronómicos.

Que, la solicitante tendrá a la venta carro "Churrasco's Food Truck" platos de Hamburguesas, choripanes a la parrilla, Sándwich de Asado, Banderitas con fritas, Salchi papas y demás.

Que, el mismo contara con un baño químico solo para clientes, el cual será higienizado por el personal del carro.

Que, cuenta con todos los requerimientos pedidos para la solicitud de carro gastronómico, fotos del carro, fotocopia del DNI del solicitante, etc.

Que, es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR TODO ELLA, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Sra. Roumec María Celeste D.N.I 33.368.889, a utilizar el uso de espacio público en la zona del Puente viejo, (Avda. Fco. De Viedma) por el término de 6 meses, a partir de la promulgación de la misma.-----

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a cobrar el canon correspondiente.-----

ARTICULO 3º: La solicitante, se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado espacio público autorizado, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez

Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"

cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el
Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACIÓN DE LA 14° SESIÓN ORDINARIA-
22° REUNIÓN- 4° SESIÓN BIMODAL DEL DÍA 12-11-2020. APROBADO POR
MAYORIA.-

REGISTRADO BAJO N° 3343.-
DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1637/2020